



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190050** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MELISSA LÓPEZ BARRETO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E48-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$9,752,624.53 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima en **\$24,378,533.48 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de agosto de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 841 0296 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$9,781,009.22 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$24,449,365.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 15 de octubre de 2019 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 841 0890 13 01, modificando la cantidad mínima en **\$10,027,162.82 (DIEZ MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$25,064,482.60 (VEINTICINCO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U190050

**MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

**VI.-** Con fecha 06 de noviembre de 2019 **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de las claves 060 841 0833 12 01, 060 841 0858 12 01 y 060 841 0866 12 01 modificando la cantidad mínima en **\$11,189,886.74 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en **\$27,971,164.83 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.)**.

### DECLARACIONES

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**I.1.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000509838-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de septiembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.2.-** Con oficio número 095384611810/201900**4810** de fecha 25 de octubre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 095384611810/201900**5004** de fecha 01 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 841 1559 11 01	\$492.60	715	143	\$70,441.80
060 841 2045 13 01	\$543.01	894	178	\$96,655.78

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.4, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$11,257,554.26 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$28,138,262.41 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U190050**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de noviembre de 2019**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V.**

**C. MELISSA LÓPEZ BARRETO**  
Representante Legal

**“ÁREA CONSOLIDADORA”  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

**C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

BBN/CPRD/LBGP/RAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U190050

## ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO  
Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN  
CARRANZA 10  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 27000

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN  
CARRANZA 10  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 27000



SIN TEXTO

OTRO DOCUMENTO QUE SE ENCONTRE EN ESTE ARCHIVO

ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE DE HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000509838-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3810 RECIBIDO EL 11/09/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 13/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 350.787,566.56  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	350,787.6	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,024.6	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda-Vega


Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00



**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

DECLASSIFICATION AUTHORITY

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

SECRET

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION



EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

SECRET



EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

EXEMPT FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION

SECRET



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Of N° 095384611810/2019005004

01 NOV 2019

Ciudad de México, a

01 NOV 2019

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U190050, celebrado con la empresa **Laboratorios Serral, S.A. de C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U190050 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U190050	060	841	1559	11	01	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO. PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	\$492.60	715	91.60%	143	\$70,441.80	\$24,378,533.48	\$27,971,164.83	\$28,138,262.41	\$11,257,554.26
CM4	060	841	2045	13	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO. PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	\$543.01	894	97.10%	178	\$96,655.78	\$24,378,533.48	\$27,971,164.83	\$28,138,262.41	\$11,257,554.26

Destaco que las claves en comento no han sido adjudicadas en procedimiento de contratación consolidada por la Secretaría de Salud para el cierre de ejercicio, por lo que el único contrato vigente es del que se solicita la ampliación

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2019  
EMILIANO ZAPATA



Of N° 095384611810/201900 **4810**

Ciudad de México, a **25 OCT 2019**

*EXP*

**C. Melissa López Barreto y/o**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Laboratorios Serral, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U190050	060	841	1559	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	\$492.60	715	143	\$70,441.80
	060	841	2045	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	\$543.01	894	178	\$96,655.78

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Gabriel Barreto Olmos**  
**Coordinador Técnico de Planeación**

Ccp: -José Alberto Ibáñez Candelaria.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (\*)  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (\*)

Se envían copias a través de SICGC  
ALMOCUPHY OBJECT

*Recisi original  
Melissa Lopez Barreto  
B 25/10/19*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

  
**2019**  
EMILIANO ZAPATA

Comisión de Planeación y Desarrollo  
Estratégico  
Calle de México 42, Col. Centro  
México, D.F. 06000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2019

1810

*[Handwritten signature]*

Señor  
Licenciado en Administración  
Licenciado en Economía  
Licenciado en Contaduría Pública  
Licenciado en Derecho

En atención a la solicitud de información que se le hizo el día 15 de octubre de 2019, en virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le informa que el documento que se le solicita se encuentra en el expediente de la materia que se le indica a continuación:

Así como se le informa que el documento que se le solicita se encuentra en el expediente de la materia que se le indica a continuación:

Identificación del Documento	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Estado	Observaciones
1810	22/10/2019		Activo	
1810	22/10/2019		Activo	

**SIN TEXTO**

En caso de que el documento que se le solicita se encuentre en el expediente de la materia que se le indica a continuación, se le informa que el documento que se le solicita se encuentra en el expediente de la materia que se le indica a continuación:

Atentamente

Carlos Sánchez Olvera  
Coordinador Técnico de Planeación

**ANEXOS**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México a 30 de octubre de 2019

**Dirección de Administración**  
**Unidad de Administración**  
**Coordinación de Control de Abasto**  
**Coordinación Técnica de Planeación**  
**Presente**

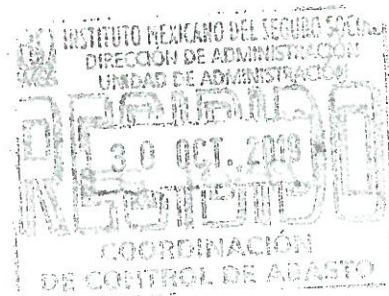
En relación con el **Oficio No. 095384611810/2019004810** del 25 de octubre 2019 le informamos que con fundamento en el Artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **aceptamos la ampliación en piezas y monto del 20 % la cantidad máxima contratada de las claves que se indican:**

Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la ampliación (20%)
U190050	060	841	1559	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA ½ CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM)	\$492.60	715	143	\$70,441.80
U190050	060	841	2045	13	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA ½ CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM)	\$543.01	894	178	\$96,655.78

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Reciba un cordial saludo

Melissa López Barreto  
 Representante Legal  
 Laboratorios Serral S.A. de C.V.  
[mbarreto@serral.com.mx](mailto:mbarreto@serral.com.mx)  
 Of. 53402355 ext. 166  
 Cel. [REDACTED]



**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

*B.*





Comunicación de México a 10 de octubre de 2011

Comisión de Administración  
Unidad de Administración  
Comisión de Control de Gastos  
Comisión Técnica de Planeación  
México

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Administración, Planeación y Control de Gastos, se informa que se ha concluido el proceso de selección de personal y se han designado a los siguientes funcionarios para ocupar los puestos de trabajo que se detallan a continuación:

**SIN TEXTO**

Clave de Puesto	Clave de Unidad	Clave de Área	Clave de Subárea	Clave de Dependencia	Clave de Centro de Costo	Clave de Proyecto	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Objetivo	Clave de Actividad	Clave de Producto	Clave de Proyecto	Clave de Programa	Clave de Subprograma	Clave de Objetivo	Clave de Actividad	Clave de Producto
0100000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
0100000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
0100000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000

Revisión de personal

**AMEXOS**  
COMISION DE ADMINISTRACION



México, D.F. a 10 de octubre de 2011  
Comisión de Administración  
Unidad de Administración  
Comisión de Control de Gastos  
Comisión Técnica de Planeación  
México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA